

Decreto Ex. N°

251

Puente Alto,

12 FEB 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 de 4 de enero de 2010 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Ex N° 1927 de fecha 23/11/2012, que dispuso llamado a licitación pública para la contratación del servicio de "Planificación, Organización, Producción y Desarrollo Programa de Eventos Deportivos - Recreativos Puente Alto 2013".
2. Que en el portal www.mercadopublico.cl presentaron ofertas Guillermo Agustín Yáñez Sepúlveda y Alonso Alcayaga Araya.
3. Que durante el acto de apertura de ofertas del 12/12/2012, se rechaza la oferta de Alonso Alcayaga Araya, por no presentar la garantía por seriedad de la oferta, exigida en las bases administrativas
5. A través del Informe de Comisión Evaluadora, se sugiere adjudicar la presente licitación al Sr. Guillermo Agustín Yáñez Sepúlveda, RUT 6.611.393-0, en los términos establecidos.
6. La presentación ante el H. Concejo Municipal en sesión del 31/1/2013, en relación con propuesta de adjudicación de licitación y el Acuerdo aprobatorio que a ese respecto adoptó el órgano colegiado en dicha oportunidad, de acuerdo a lo señalado en Certificado N° 10 - C del Secretario Municipal fechado el 31/1/2013.

DECRETO

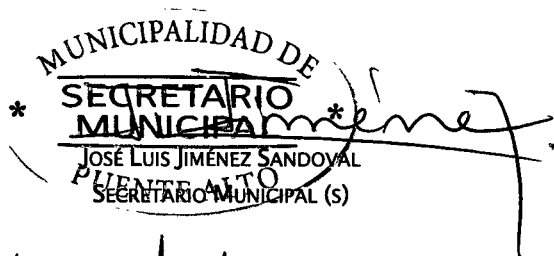
ADJUDÍCASE y CONTRÁTESE la licitación pública del servicio denominado "Planificación, Organización, Producción y Desarrollo Programa de Eventos Deportivos - Recreativos Puente Alto 2013" ID 2423-129-LE12, a Guillermo Agustín Yáñez Sepúlveda RUT 6.611.393-0, por un monto total de \$29.400.000.- (veintinueve millones cuatrocientos mil pesos) más I.V.A., con un plazo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.

DESÍGNASE Inspector Técnico de Servicio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22 08 011 001 001 "Servicios de Producción y Desarrollo de eventos".

REDÁCTESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMÁN FODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / CSR / csr.